

**CON 10/19**

## **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de abril de 2019

Siendo las 11:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la JGL de fecha 5 de marzo de 2019 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto el “suministro de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas municipales de San Sebastián de los Reyes” integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación.

**Vocales:** D. Jesús García Conde, Interventor Acctal.  
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

**Otros asistentes:** D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.

**Observadores:** D<sup>a</sup>. Tatiana Jiménez Liébana (PSOE), D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Víctor García Maganto (IISRR), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa (Ganemos).

La Mesa contó con la asistencia de José Luis Rodríguez Martín-Forero, Jefe de Servicio de Cultura.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 29 de marzo de 2019 por D. José Luis Rodríguez Martín-Forero, Jefe de Servicio de Cultura, se propone, por unanimidad de los presentes;

1<sup>o</sup>.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2019 para adjudicar el contrato de “suministro de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas municipales de San Sebastián de los Reyes”.

2<sup>o</sup>.- Adjudicar el **lote 1** del contrato a la empresa Espasa Calpe, S.A. (Casa del Libro). con C.I.F. número A59913509 en una baja sobre el precio unitario de los libros de 15%, en base al informe emitido por D. José Luis Rodríguez Martín-Forero

3<sup>o</sup>.- Adjudicar el **lote 2** del contrato a la empresa Multiwedda Biblioteca, S.L.N.E., con C.I.F. número B851499959 en una baja sobre el precio unitario del material multimedia de 20%, en base al informe emitido por D. José Luis Rodríguez Martín-Forero.

4<sup>o</sup>.- Requerir a los adjudicatarios para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica,

	<b>CSV : GEN-c1bd-53a7-bcb4-d35e-4b43-c8a4-4dae-1091</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://portafirmas.redsara.es">https://portafirmas.redsara.es</a>
	FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ   FECHA : 11/04/2019 13:32   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2019 18:03)
	FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS   FECHA : 11/04/2019 18:03   NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 11/04/2019 18:03)

presente la documentación justificativa prevista en el anexo III si previamente no se hubiese aportado; documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes, **lote 1: 1.201,92 €**, y **lote 2: 415,46 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalicen el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo

	<b>CSV : GEN-c1bd-53a7-bcb4-d35e-4b43-c8a4-4dae-1091</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://portafirmas.redsara.es">https://portafirmas.redsara.es</a>
	FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ   FECHA : 11/04/2019 13:32   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2019 18:03)
	FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS   FECHA : 11/04/2019 18:03   NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 11/04/2019 18:03)

indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**LA PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo. Javier Heras Villegas**

**Fdo. Sonia Fernández Muñoz**



**CSV : GEN-c1bd-53a7-bcb4-d35e-4b43-c8a4-4dae-1091**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ | FECHA : 11/04/2019 13:32 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/04/2019 18:03)

FIRMANTE(2) : JAVIER HERAS VILLEGAS | FECHA : 11/04/2019 18:03 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 11/04/2019 18:03)